

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 043

Fecha: 15 de Abril de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00050-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Lina Marcela Urueta González	Unida de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P."	12/04/2013	Principal (fl. 52)	Se declara la terminación del Incidente de Deacato por desistimiento de la demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 15 de abril de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

  
ARGEMIRO SOFÓ LASCARRÓ  
Secretario